



PERMISO **OCUPACION BIEN NACIONAL DE  
USO PÚBLICO EMERGENCIA  
ESVAL**  
NÚMERO **147 /2021**

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 29.12.2021 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO**, en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : Instituto de Estudios Ibero Chile Ltda.  
RUT : 77.558.040-2

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : BLANCO ENCALADA N° 324  
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

**OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO 27M² DE ACERA POR PINTURA DE FACHADA.**

**Se deben tomar las medidas de seguridades pertinentes para la obra, trabajadoras y transeúntes, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.**

**LOS TRABAJOS SE EJECUTARAN EL DIA 30 y 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO  
HORARIO: 08:30 A 19:00 HRS.**

ENCARGADO OBRAS El pintor es el Sr. Jonathan Alejandro Salinas Quezada Rut [REDACTED]

La secretaria Encargada es Edda Alvarado Cortez, teléfono [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, **28 de diciembre de 2021**

**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

